

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA



Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO, REGISTRADORA

## CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 45 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Número: 8 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

# 485-57796

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**GRUPO GARCIA 2023, C.A**  
Número de expediente: 485-57796





La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotada dicha vigencia la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

**Tipo de Acto:**

DISOLUCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL

**Fecha de emisión:**

24-03-2026

**Número de Control:**

488-0000-0000

**Número de Trámite:**

485.2026.1.2948

**Número de Planilla (PUB):**

48500291082

**Nombre y Apellido:** YULY ESTHER LUZARDO GONZALEZ

**Número de teléfono:** (0424)1805846

**CI/RIF/Pasaporte del Solicitante:** 11870778

**Nombre y Apellido del Depositante:**

**CI/RIF/Pasaporte del Depositante:**

Firma del Depositante

**Monto en letras:**

SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS

**Tasa Saren:** 67.440,24

CUARENTA BOLÍVARES CON

**Monto total:** 67.440,24

VENTICUATRO CÉNTIMOS

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta.

**SÓLO PARA USO  
DEL SAREN**

**DATOS DEL FUNCIONARIO**

**FUNCIONARIO REVISOR**

**REGISTRADOR/  
NOTARIO**

**Nombre y Apellido:**

RICARDO JOSE FERNANDEZ MILANEZ

LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO

**Cédula de Identidad:**

V-10031172

V-13704516

**Cargo:**

ABOGADO REVISOR

REGISTRADORA

**Fecha:**

27/03/2026

27/03/2026

**Firma:**

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco

**CIUDADANO:  
REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA  
SU DESPACHO.-**

Quien suscribe, **BÁRBARA CHIQUINQUIRÁ CHACÍN CASTILLO**, quien es venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V.- 10.412.716 y domiciliada en esta ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, debidamente autorizada para este acto por Asamblea Extraordinaria de Socios de la Sociedad Mercantil: **GRUPO GARCIA 2023 C.A.**, celebrada en Maracaibo el día diecisiete (17) de Marzo de 2.026, ante Usted muy respetuosamente ocurro para exponer:

Acompaño al presente escrito, copia certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios arriba mencionada, en la cual se resolvió sobre los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Discusión, aprobación, modificación o improbación del Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas de la compañía, respecto de los ejercicios económicos que finalizaron en los años: **2.023 y 2.024**, con vista del informe respectivo que a tal efecto presente el Comisario a los Socios.

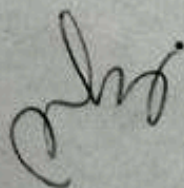
**SEGUNDO:** Participación al Ciudadano Registrador Mercantil de la inactividad fiscal y administrativa de la empresa en todo el año 2.025, hasta la presente fecha, acordando consignar en el expediente de la empresa que lleva dicho Registrador, la notificación respectiva dirigida y recibida por el Servicio Autónomo Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (**SENIAT**).

**TERCERO:** Someter a la consideración de la Asamblea, la necesidad de aprobar o improbar la disolución anticipada de la sociedad, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, en concordancia a lo establecido en el Artículo 340 del vigente Código de Comercio, y en caso de resultar aprobada la moción de Disolución Anticipada de la sociedad, se designe el Liquidador, confiriéndole las facultades que al efecto establecen tanto, los estatutos sociales, como el Código de Comercio.

Pido que la presente solicitud sea inscrita en los libros de registro llevados por esta Oficina y se agregue al expediente de mi representada la copia certificada del Acta antes mencionada.

Asimismo, me sea devuelta copia certificada de dicha Acta y de la presente solicitud.

Es Justicia. Maracaibo, a la fecha cierta de su presentación.-



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL  
ESTADO ZULIA

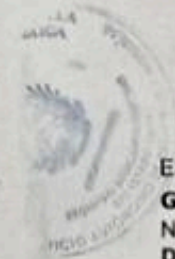
RM No. 485  
215\* y 167\*



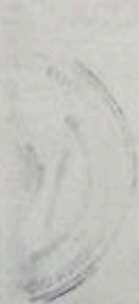
Viernes 27 de Marzo de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS CHACIN IPSA N.: 72728 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 45 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 27440.24 Según Planilla RM No. 48500291082 . La identificación se efectuó así: Yuly Esther Luzardo Gonzalez C.I:V-11870778  
Abogado Revisor: RICARDO JOSE FERNANDEZ MILANEZ

REGISTRADORA  
FDO. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO



ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**GRUPO GARCIA 2023, C.A**  
Número de expediente: 485-57796  
DIV



*Carlos Javier Chacín Barboza*  
ABOCADO  
Inpreabogado. No. 72.728  
Colegio No. 8.746

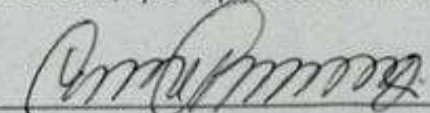
**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD  
MERCANTIL "GRUPO GARCIA 2023, C.A.", RIF.- J-50332323-0, EXPEDIENTE  
MERCANTIL NRO. 485-57796, CELEBRADA EN MARACAIBO EL DÍA 17 DE MARZO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2.026)** Hoy, Diecisiete (17) de Marzo del año Dos Mil Veintiséis

(2.026), siendo las cuatro de la tarde, reunidos en la oficina de la Sociedad **GRUPO GARCIA 2023, C.A.**, empresa con domicilio en la Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, en la Av. 10 Casa Nro. 59-329, Sector Pueblo Nuevo, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, el día Uno (01) de Febrero de 2.023, bajo el Nro. 10, Tomo: 195-A, expediente signado bajo el Nro. 485-57796, inscrita por ante el Registro Único de Información Fiscal ante el SENIAT, bajo el Nro. J-50332323-0, presente los socios: **CARMEN MARIA GARCIA MONTIEL**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad No. V.- 12.590.818, domiciliada en Maracaibo Estado Zulia, por si y en representación de **NUEVE (09) ACCIONES**, **DAVID ALFONSO GARCIA MONTIEL**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V.- 14.416.799, domiciliado en Maracaibo Estado Zulia, por si y en representación de **CINCO (05) ACCIONES**, **RAUL IGNACIO GARCIA MONTIEL**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V.- 12.590.809, domiciliada en Maracaibo Estado Zulia, por si y en representación de **DOCE (12) ACCIONES** y **LAURA ISABEL GARCIA MONTIEL**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad No. V.- 9.783.426, domiciliada en Maracaibo Estado Zulia, por si y en representación de **CUATRO (04) ACCIONES**, con la finalidad de realizar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En este estado la accionista: **CARMEN MARIA GARCIA MONTIEL**, en su carácter de Presidente de la compañía, procede a leer la convocatoria para la Asamblea y que igualmente contiene la Agenda del día: **CONVOCATORIA: "GRUPO GARCIA 2023, C.A.", RIF.- J-50332323-0**: Se convoca a los accionistas de la Compañía, a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a efecto el diecisiete (17) de Marzo de 2.026, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, a las cuatro de la tarde (4:00pm), la cual tendrá por objeto los siguientes puntos: **PRIMERO**: Discusión, aprobación, modificación o improbación del Balance General y el Estado

de Ganancias y Pérdidas de la compañía, respecto de los ejercicios económicos que finalizaron en los años: **2.023 y 2.024**, con vista del informe respectivo que a tal efecto presente el Comisario a los Socios. **SEGUNDO:** Participación al Ciudadano Registrador Mercantil de la inactividad fiscal y administrativa de la empresa en todo el año 2.025, hasta la presente fecha, acordando consignar en el expediente de la empresa que lleva dicho Registrador, la notificación respectiva dirigida y recibida por el Servicio Autónomo Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (**SENIAT**). **TERCERO:** Someter a la consideración de la Asamblea, la necesidad de aprobar o improbar la disolución anticipada de la sociedad, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, en concordancia a lo establecido en el Artículo 340 del vigente Código de Comercio, y en caso de resultar aprobada la moción de Disolución Anticipada de la sociedad, se designe el Liquidador, confiriéndole las facultades que al efecto establecen tanto, los estatutos sociales, como el Código de Comercio. De seguidas, estando presente la Ciudadana: **CARMEN MARIA GARCIA MONTIEL**, en su carácter de Presidente, propuso al ciudadano: **CARLOS JAVIER CHACÍN BARBOZA**, venezolano, mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad No. V- 12.100.434, para que haga las veces de Secretario de esta Asamblea, proposición esta aceptada por unanimidad, por lo que el Secretario verificó la presencia en la Asamblea de la totalidad del capital social y declaró válidamente constituida la Asamblea. De inmediato se pasó a la discusión del **primer punto de la convocatoria**, relacionado con la discusión, aprobación, modificación o improbación del Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas de la compañía, respecto de los ejercicios económicos que finalizaron en los años: **2.023 y 2.024**, con vista del informe respectivo que a tal efecto presente el Comisario a los Socios. Tomando la palabra el Ciudadano: **CARLOS JAVIER CHACIN BARBOZA**, quien manifiesta a los presentes que, en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en el Código de Comercio, es menester someter a la formalidad de la aprobación, los balances representativos del estado patrimonial de la compañía al vencimiento de los ejercicios económicos concluidos el (31) de diciembre de los años: **2.023 y 2.024** para lo cual, con suficiente anticipación a la realización de esta asamblea, se puso a disposición de los accionistas varios ejemplares del balance de la Sociedad Mercantil, así como el correspondiente estado de resultado y el informe del comisario, correspondiente a los ejercicios económicos transcurridos en los años: **2.023 y 2.024**. En tal sentido -continuó el exponente- es preciso que sea emitido el voto de aprobación o no de los aludidos balances, por lo cual luego de una exhaustiva lectura y revisión de los dichos estados financieros, por parte del invitado a la asamblea, ya identificado, los socios reunidos en asamblea, acordaron aprobar los

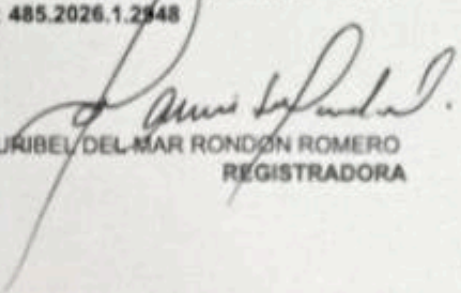
balances y estados financieros presentados con vista del informe del Comisario. De inmediato se continuó con la discusión del orden del día, siguiendo en su derecho de palabra la Ciudadana: **CARMEN MARIA GARCIA MONTIEL**, quien sometió a consideración de la Asamblea el segundo punto de la convocatoria, relacionado con la necesidad de participar al Ciudadano Registrador Mercantil de la inactividad fiscal y administrativa de la empresa en todo el ejercicio económico correspondiente al año 2.025, hasta la presente fecha, acordando consignar en el expediente de la empresa que lleva dicho Registrador, la notificación respectiva dirigida y recibida por el Servicio Autónomo Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (**SENIAT**), tomando así la palabra el Ciudadano: **RAÚL IGNACIO GARCIA MONTIEL**, quien sometió a consideración la discusión de la Asamblea la anterior proposición, siendo aprobada con el voto favorable de la totalidad de los socios presentes en la asamblea, acordándose su aprobación en los términos expuestos. Siguiendo con la discusión del orden del día, se procedió con la discusión del tercer y último punto de la convocatoria, el cual está relacionado con la necesidad de discutir, aprobar o improbar, la disolución anticipada de la sociedad, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, en concordancia a lo establecido en el Artículo 340 del vigente Código de Comercio, y en caso de resultar aprobada esta moción, se designe el Liquidador, confiriéndole las facultades que al efecto establecen tanto, los estatutos sociales, como el Código de Comercio. Sometida a la consideración de la asamblea la anterior proposición, se inició un amplio debate entre los socios asistentes a la asamblea, quienes consideraron y analizaron la grave situación económica que viene arrastrando la empresa desde hace más de dos (02) años, agravada por la crisis generalizada que azota la economía Venezolana, todo lo cual dio lugar al cese temporal de actividades y del normal giro económico de la empresa, desde el mes de Enero del año pasado, tal y como se evidencia de la comunicación que al efecto fuera consignada y recibida oportunamente, por ante el Servicio Autónomo de Administración Aduanera y Tributaria, (Seniat), y que pese a los múltiples intentos de reactivar la empresa por parte de los socios, los mismos resultaron infructuosos, por lo cual fue forzoso concluir que dicha moción debía ser aprobada, siendo en consecuencia sometida a la consideración de la asamblea, la misma resultó aprobada por unanimidad, por lo que se aprueba la disolución

anticipada de la sociedad, conforme a las previsiones contenidas en la Cláusula Cuarta del documento constitutivo y estatutario de la sociedad, en concordancia a lo establecido en el Artículo 340 del Código de Comercio, y el Artículo 20, del Manual dictado por el Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, que establece los requisitos únicos y obligatorios para la tramitación de actos o negocios jurídicos en los Registros Principales, Mercantiles, Públicos y Notarías, publicado en Gaceta Oficial Ordinaria, de fecha 13 de Enero de 2014, signada bajo el Nro. 40.332. Acto seguido, y aprobada como fuere, la decisión de los accionistas, relativa a la disolución anticipada de la sociedad, se requiere el nombramiento del Liquidador, el cual por decisión unánime de los socios reunidos en la Asamblea, se acordó designar a un liquidador único, conviniendo designar a tales efectos a la socia: **CARMEN MARIA GARCIA MONTIEL**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad No. V.- 12.590.818, domiciliada en Maracaibo Estado Zulia, quien estando presente en la Asamblea, manifestó aceptar la designación recaída en su persona, por lo que en lo sucesivo, y a partir del registro y publicación de esta Asamblea, los Administradores de la compañía, no podrán realizar nuevas operaciones, quedando limitadas sus facultades, mientras se provee la liquidación, a cobrar los créditos de la sociedad, a extinguir las obligaciones anteriormente contraídas y a realizar las que se hallen pendientes. Así mismo, se acordó autorizar a la ciudadana: **BÁRBARA CHIQUINQUIRÁ CHACÍN CASTILLO**, quien es venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V.- 10.412.716 y domiciliada en esta ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, para cumplir con las formalidades de registro y publicación en las oficinas del Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia. Y no habiendo ningún otro punto que discutir, se acordó un breve receso para la redacción y posterior firma de la presente acta, la cual se leyó y encontrada conforme fue firmada por el socio único de la compañía. (FDO) **CARMEN MARIA GARCIA MONTIEL**, (FDO) **DAVID ALFONSO GARCIA MONTIEL**, (FDO) **RAUL IGNACIO GARCIA MONTIEL**, (FDO), (FDO) **LAURA ISABEL GARCIA MONTIEL**. Y yo **CARMEN MARIA GARCIA MONTIEL**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad No. V.- 12.590.818, domiciliada en Maracaibo Estado Zulia, en mi condición de Presidente de la Sociedad, certifico: Que la transcripción que antecede es un traslado fiel y exacto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que reposa en el Libro de Actas de Asamblea de la sociedad:

  
**CARMEN MARIA GARCIA MONTIEL**

No. V.- 12.590.818

Viernes 27 de Marzo de 2026.(FDOS.) Yuly Esther Luzardo Gonzalez C.I.V-11870778  
Abog.LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA  
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 485.2026.1.2948

  
Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO  
REGISTRADORA

